

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION POR LA COMPRA DE 04 PASAPORTES PARA LA FUNDACION AMIGOS DEL REAL MADID, PARA VIAJAR A ESPAÑA DEL17 AL 24 DE OCTUBRE 2017.

INDEPENDENCIA, 27 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO Nº 3982/2017.

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 356 de fecha 20 de Septiembre 2017 de Coordinación Pedagógica Comunal DAEM, la cotización de la página del Registro Civil e Identificación, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 452 de fecha 22 de Septiembre 2017; la Orden de Compra N° 2680-435-SE17, lo establecido en el artículo 10 numero 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, El Pasaporte es el documento oficial de viaje para chilenos, que contiene la identificación de su titular y se extiende en forma de libreta, válido para ser usado fuera del territorio nacional.
- **2.-** Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación, es el único Organismo Público, en Chile, que emite el Documento oficial denominado Pasaporte, para poder salir fuera del País.
- 3.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala: Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, según el Art.10 numero 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio."

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con la Empresa SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION, RUT: 61.002.000-3, domiciliado en Catedral 1772, Comuna de Santiago Centro, Ciudad de Santiago, por la adquisición de 04 Pasaportes para viajar a España, parea alumnos Beneficiados por la Fundación amigos del Real Madrid, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 358.960.- (Trescientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta pesos), con IVA incluido. FONDOS: SUB. GENERAL.



- 2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.
- **3.-IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.12.05.000 "DERECHOS Y TASAS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y y Departamentos Municipales que

**TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.

GERMAN MUÑOZ NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL (S) CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA

JEFE DAEM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/MTK/SDB/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía — Administrador Municipal — Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Dideco-Daem (303) — Oficina de Partes.